



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

AUTORIZA PAGO QUE INDICA/
DECRETO EXENTO N° 42570

Parral, 26 OCT. 2020

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, que fija Texto Refundido de la Ley 19.070, sobre Estatuto Docente.
- Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente.
- Decreto Exento N° 480 de fecha 12 de Junio de 2020, del Ministerio de Educación, que determina monto y ordena transferencia de recursos a Municipios y Servicios Locales de Educación Pública que indica.
- Cartola Histórica cuenta corriente de I. Municipalidad de Parral, denominada I. Municipalidad Servicio Educación, de fecha 23 de Octubre de 2020.
- Certificado de Informe para pago de los Evaluadores Pares, proceso de Evaluación Docente 2019, suscrito por doña Carolina Urrutia Arias, encargada de Evaluación Docente, de fecha 21 de Octubre de 2020.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, que fija Texto Refundido de la Ley 19.070, sobre Estatuto Docente, en su artículo 70, establece un sistema de evaluación profesional de la educación a cargo de evaluadores pares.
- Que en el mismo sentido indicado, el artículo 24 del Decreto N° 192 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, dispone que los Evaluadores Pares recibirán del Municipio con el cual se relaciona el profesor evaluado, un pago específico por la función prestada, atendiendo a la carga de trabajo y, en particular, al número de entrevistas que haya efectuado, una vez concluido el proceso de evaluación.
- Que según consta del Decreto Exento N° 480 de 12 de Junio de 2020, del Ministerio de Educación, se ordenó la transferencia de \$1.224.000, a la I. Municipalidad de Parral, para efectos del pago de los profesionales de la educación que durante el año 2019 realizaron labores de Evaluadores Pares en el proceso de Evaluación Docente año 2019.
- Que la transferencia indicada en el numeral anterior se materializó con fecha 05 de Octubre de 2020, mediante la Operación N° 0205046, que da cuenta la Cartola Histórica de la cuenta corriente de la I. Municipalidad de Parral, denominada Servicio Educación.
- Que, mediante Certificado emitido por la encargada de Evaluación Docente año 2019, doña Carolina Urrutia Arias, se determinó el pago correspondiente a cada uno de los Evaluadores Pares del proceso 2019, según número de entrevistas, resultando los siguientes:

Evaluador Par	Rut	N° de entrevistas	Monto a percibir
Sebastián Eduardo Araya Ramírez		15	\$367.200
Carla Soledad Arias Alfaro		7	\$171.360
Jacqueline del Pilar Carvajal Andía		2	\$48.960
Yuri Herli Garrido Parada		23	\$563.040
Moisés Leonardo Zúñiga Leiva		3	\$73.440

6. Que en definitiva, el monto total, a ser percibido por los evaluadores pares del proceso de evaluación docente del año 2019, corresponde únicamente al monto transferido para dichos efectos, por el Ministerio de Educación a los Municipios.

DECRETO:

- I. **AUTORICESE**, el pago de **un millón doscientos veinticuatro mil pesos (\$1.224.000)**, a los Evaluadores Pares del proceso de Evaluación Docente del año 2019, en la forma que se determinó en el certificado e Informe para pago de los Evaluadores Pares, indicado en este decreto.
- II. **ESTABLEZCASE**, que el pago autorizado precedentemente, se realizará a las siguientes personas, en la forma que se indica:
1. **Sebastián Eduardo Araya Ramírez**, C.I. [REDACTED], la cantidad de **\$367.200.-**
 2. **Carla Soledad Arias Alfaro** C.I. [REDACTED], la cantidad de **\$171.360.-**
 3. **Jacqueline del Pilar Carvajal Andía**, C.I. [REDACTED], la cantidad de **\$48.960.-**
 4. **Yuri Herli Garrido Parada**, C.I. [REDACTED], la cantidad de **\$563.040.-**
 5. **Moisés Leonardo Zúñiga Leiva**, C.I. [REDACTED], la cantidad de **\$73.440.-**
- III. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem presupuestario N° 214.05.01.037, "Evaluadores Pares" del Presupuesto DAEM de 2020, con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/trp

DISTRIBUCIÓN

Copia de Papel:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.- 2.- Finanzas DAEM Parral.- 3.- Archivo DAEM Parral.

Copia Digital:

1.- Encargada Evaluación Docente DAEM Parral. (carolina.urrutia@daemparral.cl).- 2.- Abogado DAEM Parral. (tomas.romero@daemparral.cl).- 3.- Oficina de Parte DAEM Parral. (yenifer.urrutia@daemparral.cl) 4.- Oficina de Remuneraciones DAEM Parral. (licarayen.jimenez@daemparral.cl) 5.- Interesados.

